



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BUSQUÍSTAR

Administración

NÚMERO 2024061870

APROBACIÓN DEFINITIVA SUPLEMENTO DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO GENERAL 2024

Aprobación definitiva del expediente de suplemento de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, tramitado con el n.º 9872024

Aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito del Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, tramitado con el n.º 9872024, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
334	46103	APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 2604 CONCERTACIÓN 2024- ADECUACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS CULTURALES	0,00	2.250,00	2.250,00
334	46102	APORTACIÓN MUNICIPAL AL PROGRAMA 2603 CONCERTACIÓN 2024: PROGRAMAS CULTURALES	0,00	11.142,86	11.142,86
011	35900	Intereses bancarios	1.700,00	38,60	1.738,60
151	12000	Retribuciones básicas-sueldo	3.800,00	116,75	3.916,75
231	13102	Retribuciones ayuda domicilio	52.000,00	870,81	52.870,81
491	13000	Retribuciones Guadalinfo	10.638,24	336,11	10.974,35
912	10000	Dedicación Alcaldía	13.000,00	218,47	13.218,47
920	12003	Retribuciones básicas funcionario	13.400,00	2.656,74	16.056,74
920	13100	Retribuciones personal laboral	8.000,00	3.799,93	11.799,93
920	22699	Gastos imprevistos	7.700,00	27.646,00	35.346,00
			110.238,24	49.076,27	159.314,51

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

Cap	Art.	Conc.	Descripción	Euros
			REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	
VIII	87	870.00		49.076,27

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Busquístar, a fecha de firma electrónica

El Alcalde

Fdo. : D. JOAQUÍN ALVAREZ MOLINA